



**I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RESOLUCIÓN INTERNA N°: 51

Puyehue: 07 OCT 2021

VISTOS:

1. El artículo 14° de la ley 19.378 sobre estatuto de atención primaria de salud Municipalizada.
2. El ORD N°696, del mes de septiembre del año 2020 de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, que establece la dotación de salud primaria para el año 2021 desglosada de la siguiente manera:
- 3.

TOTAL DOTACION AÑO 2021			
RECURSO HUMANO	CANTIDAD	CATEGORIA	HORAS
A	9	A	396
B	33	B	1430
C	38	C	1650
D	6	D	264
E	11	E	484
F	18	F	770
TOTAL HRS DE DOTACION			4994
TOTAL HRS DE DOTACION PLAZO FIJO			1716
TOTAL HRS DE DOTACION PLAZO INFINIDO			3278
BRECHA GUARISMO 80/20			2279,2

4. La Resolución Exenta N°13422 de fecha 07/12/2020 del Servicio de Salud de Osorno que autoriza la dotación de salud municipal para la comuna de Puyehue para el año 2021.
5. El excesivo margen de dotación de salud, de la Municipalidad de Puyehue que supera en 45,64% (2279,2 hrs) la contratación de personal bajo la modalidad de plazo fijo, determinado en el artículo 14° de la ley 19.378.
6. Las atribuciones que me confiere el decreto N° 5 del Ministerio de salud, del 01 de septiembre del año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por la ley 21.308 y su reglamento, fijado por el decreto N° 5 del Ministerio de salud, del 01 de septiembre del año 2021 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido.



RESUELVO:

1. Llámese a concurso interno, para proveer los cargos titulares bajo la modalidad de plazo indefinido que se detallan a continuación.
2. Los cargos a postular son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE CARGO	Nº CARGOS	HORAS
A	CIRUJANO DENTISTA	2	88
B	ASISTENTE SOCIAL	2	88
	ENFERMERO/A	5	220
	FONOAUDIOLOGA	1	44
	KINESIÓLOGO/A	1	44
	MATRON	1	44
	NUTRICIONISTA	2	88
	PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	1	44
	PSICOPEDAGOGA	1	22
	TECNÓLOGO MÉDICO LABORATORIO	1	44
	TECNÓLOGO MÉDICO RAYOS	1	44
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	44
C	PODÓLOGO CLÍNICO	1	44
	TANS	1	44
	TENS	14	616
	TONS O HIGIENISTA DENTAL	3	132
E	ADMINISTRATIVOS	2	88
F	AUXILIAR DE SERVICIO	1	44
	AUXILIAR DE SERVICIO	1	22
	CONDUCTOR	7	308
	NOCHERO	2	88
TOTAL			2200

3. Cronograma del concurso interno:

ESTAPAS CONCURSO INTERNO	PLAZOS
Dictación decreto de convocatoria al concurso interno.	7 de octubre 2021
Publicación del concurso interno.	15 octubre 2021.
Recepción de antecedentes	Desde el 18 de octubre hasta 22 de octubre 2021
Admisibilidad.	Desde el 25 de octubre hasta el 05 de noviembre 2021
Evaluación de postulaciones y elaboración de listado según puntaje	03 diciembre 2021
Emisión de acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y puntajes.	10 diciembre 2021
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y puntajes.	Desde el 13 al 15 de diciembre 2021



4. La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes integrantes:
- El Director(s) del Departamento de Salud I. Municipal de Puyehue o su representante.
 - El Director(s) del CESFAM Entre Lagos o su representante.
 - El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56°, a la unidad en la que se desempeñará el funcionario o su representante.
 - Un representante del director del servicio de salud en calidad de ministro de fe.
 - Un delegado(a) en representación de la asociación de funcionarios de la comuna quien solo tendrá derecho a voz.

La comisión deberá elegir de entre sus miembros, al presidente (a) de la comisión quien deberá presidir los actos y sesiones de la comisión.

Las actas serán elaboradas por el representante del Director de servicio de Salud, en su calidad de Ministro de Fe.

4. **PUBLIQUESE** en el sitio WEB de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, en Diario Austral Osorno, y todos los establecimientos de la comuna.
5. **Anótese, comuníquese a la Dirección del Servicio de Salud de Osorno, a la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Afusam Puyehue.**



Dr Pablo Hernández Maragaño.
Director (s) DESAM Puyehue

07-10-2021 Entre Lagos.

PHM/phm

DISTRIBUCION:

- Director Servicio de Salud Osorno
- Subsecretaria de redes Asistenciales
- Secretario Municipal
- Transparencia Municipal
- Departamento de Salud
- Afusam.